



**ESCRITURA NRO.
ESCRITURA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES**

OTORGADA POR:

**JOSE MIGUEL NUGRA YUNGA
MARIA LUZ FERNADEZ BUENO**

A FAVOR DE:

MORENO GUANOQUIZA FIDEL

CUANTÍA: \$ 20,00 USD

******* CP *******

En la ciudad de Cuenca, provincia del Azuay, República del Ecuador, A **LOS DOCE DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE** , ante mi, **DOCTOR EDUARDO PALACIOS MUÑOZ, NOTARIO NOVENO DEL CANTON CUENCA**. Intervienen en la celebración de esta escritura de cesión, por una parte el Señor Abogado **BARROS ARIAS WILLIAN JORGE**, quien comparece en su calidad de **mandatario de los cónyuges señores FERNADEZ BUENO MARIA LUZ y de NUGRA YUNGA JOSE MIGUEL** el compareciente es Ecuatoriano, mayor de edad, de estado civil casado, de profesión Abogado, a quien se le llamara **EL CEDENTE** y por otra parte el señor: **MORENO GUANOQUIZA FIDEL**, Ecuatoriano, mayor de edad, de estado civil

soltero, de cedula de identidad número 0103561460, domiciliado en el cantón Cuenca, de la provincia del Azuay a quien se le llamara **EL CESIONARIO**, a quienes por presentar el documento de identidad de conocer doy fe, y luego de verificar la libertad con que proceden así como instruidos que han sido por mí, el Notario, respecto del objeto y resultados de este instrumento, manifiestan que es su deseo elevar a escritura pública el contenido de la siguiente minuta: **SEÑOR NOTARIO** : En el protocolo de Escrituras Públicas a su cargo sirvace incorporar una de cesión de participaciones, de acuerdo a las siguientes cláusulas: **PRIMERA OTORGANTE**.- Intervienen en la celebración de esta escritura de cesión, por una parte el Señor Abogado **BARROS ARIAS WILLIAN JORGE**, quien comparece en su calidad de mandatario de los cónyuges señores **FERNADEZ BUENO MARIA LUZ** y de **NUGRA YUNGA JOSE MIGUEL** el compareciente es Ecuatoriano, mayor de edad, de estado civil casado, de profesión Abogado, a quien se le llamara **EL CEDENTE** y por otra parte el señor: **MORENO GUANOQUIZA FIDEL**, Ecuatoriano, mayor de edad, de estado civil soltero, de cedula de identidad número 0103561460, domiciliado en el cantón Cuenca, de la provincia del Azuay a quien se le llamara **EL CESIONARIO**, **SEGUNDA ANTECEDENTES**.- **A.- EL CEDENTE** declara que sus mandantes los cónyuges **FERNADEZ BUENO MARIA**



LUZ y de NUGRA YUNGA JOSÉ MIGUEL son socios de la compañía **TRANSPORTES INTERPARROQUIAL SEÑOR DE LOS MILAGROS TRANSMILAGROS CIA Ltda.** Constituida mediante le escritura pública realizada el la Notaria Octava del Cantón Cuenca, el veinte y nueve de marzo de mil novecientos noventa y cuatro e inscrita en el registro Mercantil con el número ciento sesenta y dos con fecha veinte y siete de junio de mil novecientos noventa y cuatro, Y que mediante la acta de la Junta General Universal de socios de la compañía TRANSPORTES INTERPARROQUIAL SEÑOR DE LOS MILAGROS TRANSMILAGROS CIA Ltda; realizada el día 25 de junio del dos mil once, los mandatarios fue autorizado a CEDER las VEINTE participaciones de un dólar que posee en la compañía a favor del señor MORENO GUANOQUIZA FIDEL, en la forma estipulada en la Acta antes referida, la cual se adjunta a la presente minuta como documento habilitante. **TERCERO CESIÓN.-** Con los antecedentes anteriores y por medio de este instrumento EL CEDENTE en la calidad de mandatario de los cónyuges FERNADEZ BUENO MARIA LUZ y de NUGRA YUNGA JOSE MIGUEL cede las VEINTE participaciones de un dólar cada una, que posee sus mandatarios, en la compañía TRANSPORTES INTERPARROQUIAL SEÑOR DE LOS MILAGROS TRANSMILAGROS CIA Ltda. A favor del señor

MORENO GUANOQUIZA FIDEL quien acepta la presente cesión por convenirle a sus intereses. **CUARTO CUANTÍA.-** El precio que se efectúa la presente cesión de las **VEINTE** participaciones es el de **VEINTE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.** EL **CEDENTE**, en su calidad que comparece declara que el valor de la cesión los ha recibido sus mandantes, en dinero en efectivo, y a su entera satisfacción, razón por la cual, facultan al **CESIONARIO** a obtener y requerir la inscripción de este título por si o por intermedio de otra persona. **QUINTO.-** Los valores de elaboración de la presenta minuta, así como los gastos de inscripción correrán a cargo del **CESIONARIO** **SEXTA.-** Aceptan los comparecientes la presente minuta en todas las cláusulas y para constancia y aceptación de la misma firman en unidad de acto. Hasta aquí la minuta, Usted señor Notario se servirá incorporar las demás cláusulas de estilo para la valides de este acto. **ATENTAMENTE ABOGADO WILLIAN BARROS ARIAS CON MATRICULA NUMERO MIL DOSCIENTOS VEINTE Y SIETE DEL COLEGIO DE ABOGADOS DEL AZUAY.-** Hasta aquí la minuta que se agrega, los comparecientes hacen suyas las estipulaciones constantes en la minuta inserta, la aprueban en todas sus partes y ratificándose en su contenido la dejan elevada a escritura pública para que surta los fines legales consiguientes.- Leída que les

Dr. Eduardo Patacios Muñoz
NOTARIO PUBLICO NOVENO
CUENCA ECUADOR

fue, la presente escritura íntegramente a los otorgantes por mi el
Notario se ratifican en su contenido y firman conmigo en unidad de acto
de todo lo cual doy fe.-



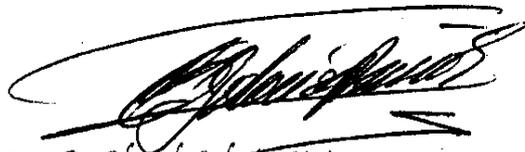
BARROS ARIAS WILLIAN JORGE.

C.I. 0107016958



MORENO GUANOQUIZA FIDEL.

C.I. 0103561460



Dr. Eduardo Patacios Muñoz
NOTARIO PUBLICO NOVENO
CUENCA ECUADOR

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA DE TRANSPORTES INTERPARROQUIAL SEÑOR DE LOS MILAGROS TRANSMILAGROS CIA LTDA.



En la ciudad de Cuenca, el día 25 de JUNIO, del dos mil once, a las diez horas en el local de la compañía situado en la parroquia Quingeo del cantón Cuenca, se reúnen los siguientes socios de compañía TRANSPORTES INTERPARROQUIAL SEÑOR DE LOS MILAGROS TRANSMILAGROS CIA LTDA. Señores: 1 BUSTAMENTE GOMEZCOELLO MIGUEL AUGUSTO, 2 CARCHI FERNANDEZ JOSE VICENTE, 3 CARCHI MOROCHO PEDRO AGUSTIN, 4 DAMIAN UYAGUARI MANUEL ALEJANDRO, 5 FERNANDEZ BUENO MARIA LUZ, 6 FERNANDEZ MOROCHO FAUSTO MARTIN, 7 GOMEZ PENALOZA CARLOS ALCIVIADES, 8 GOMEZ PEÑALOZA CLEBER BERNARDINO, 9 GUANOQUIZA LEON MARIA ROSA LETICIA, 10 QUITUIZACA SANCHEZ WALTER ALEJANDRO, 11 ZHUNIO SUQUI DIEGO HUMBERTO, bajo la Presidencia del señor FERNANDEZ MOROCHO FAUSTO MARTIN, Actúa como secretario el Gerente de la compañía señor MOROCHO FAREZ VICTOR EDMUNDO. Por estar presente la totalidad el capital pagado de la compañía, los socios por unanimidad acuerdan celebrar sesión de Junta General Extraordinaria de socios con el carácter de Universal y con el objeto de resolver el siguiente orden del día:

1.- Aprobación de cesión de las participaciones que posee la socia FERNANDEZ BUENO MARIA LUZ a favor del señor MORENO GUANOQUIZA FIDEL

El señor Presidente declara instalada la sesión, y pone en consideración el único punto del orden del día:

1.- Aprobación de cesión de las participaciones que posee la socia FERNANDEZ BUENO MARIA LUZ a favor del señor MORENO GUANOQUIZA FIDEL. Toma la palabra el señor, BUSTAMENTE GOMEZCOELLO MIGUEL AUGUSTO, quien manifiesta a los socios de la compañía, que la socia FERNANDEZ BUENO MARIA LUZ a decidido ceder las VEINTE participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América, que posee en la compañía a favor del señor MORENO GUANOQUIZA FIDEL. Por lo que solicita a los socios que autoricen la sesión de las participaciones y por ende se aprueben el ingreso del nuevo socio.

Los socios después de las diferentes deliberaciones por unanimidad aceptan la cesión de las participaciones del nuevo socio en la forma indicada y por ende el ingreso del nuevo socios. Y autorizan a los socios a realizar las respectivas escrituras de cesión de participaciones, a continuación toma la palabra el señor MORENO GUANOQUIZA FIDEL, quien agradece a los señores socios de la compañía TRANSPORTES INTERPARROQUIAL SEÑOR DE LOS MILAGROS TRANSMILAGROS CIA LTDA por aceptar ingresar a la misma

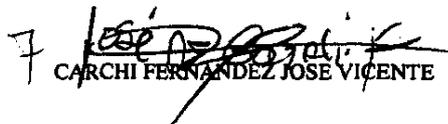
Después de un receso se instala nuevamente la sesión y se pide al señor secretario de lectura del acta, la misma que es aprobada por unanimidad, y de la misma manera la Junta General Autorizan al señor Gerente y a los socios a que realice los pasos

necesarios a fin de plasmar en realidad lo resuelto por la Junta General de socios de la compañía.

Siendo las doce horas y sin ningún otro punto a tratar los socios da por terminada la sesión.

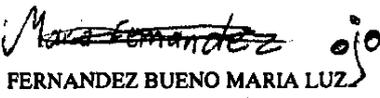
Para constancia firman en unida de acta todos los socios asistentes

1 
BUSTAMANTE GOMEZ COELLO MIGUEL AUGUSTO.

7 
CARCHI FERNANDEZ JOSE VICENTE

2 
CARCHI MOROCHO PEDRO AGUSTIN.

8 
DAMIAN UYAGUARI MANUEL ALEJANDRO

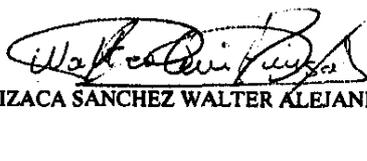
3 
FERNANDEZ BUENO MARIA LUZ

9 
FERNANDEZ MOROCHO FAUSTO MARTIN

4 
GOMEZ PEÑALOZA CARLOS ALCIVIADES.

10 
GOMEZ PEÑALOZA CLEBER BERNARDINO

5 
GUANOQUIZA LEÓN MARIA ROSA LETICIA.

M 
MQUITUIZACA SANCHEZ WALTER ALEJANDRO

6 
ZHONIO SOTILLO DIEGO HUMBERTO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSULADO GENERAL EN MINNESOTA
333 E. Hennepin Ave.,
Minneapolis, MN 55414



Dr. Silvia Ontaneda Andrade
NOTARIO PUBLICO CONDOMINIO
CIUDAD DE CUENCA - AZUAY

PE 197/MN/2011

PODER ESPECIAL Y AUTORIZACION

En la ciudad de Minneapolis, Estado de Minnesota, Estados Unidos de Norteamérica, al 5 de octubre de 2011, ante mí, Silvia Ontaneda-Andrade, Cónsul General en esta ciudad, comparece el señor JOSE MIGUEL NUGRA YUNGA, mayor de edad, portador de Cédula de Identidad número 010321997-8; con domicilio en la ciudad de Minneapolis, Minnesota, Estados Unidos de Norteamérica, quien libre y espontáneamente, en uso de sus legítimos derechos manifiesta su voluntad de conferir un PODER ESPECIAL amplio y suficiente, cual en derecho se requiere, a favor del abogado WILLIAM JORGE BARROS ARIAS, ciudadano ecuatoriano, mayor de edad, portador de Cédula de Identidad número 010201693-8, y con matricula profesional número 2613 del Colegio de Abogados del Azuay, en la Ciudad de Cuenca, Provincia del Azuay, República del Ecuador, para que a su nombre y representación realice todos los trámites, tanto legales como administrativos, requeridos para realizar la respectiva escritura pública de cesión de VEINTE participaciones que posee el mandante en la Compañía de Transporte Interparroquial SENOR DE LOS MILAGROS, TRANSMILAGRÓS Cia. Ltda., a favor del señor MORENO GUALAQUIZA FIDEL, en la cantidad de veinte dólares de los Estados Unidos de Norteamérica. Asimismo, se le confiere al mandatario la facultad de sustituir este Poder Especial a favor de cualquier abogado de la Republica del Ecuador en libre ejercicio, debidamente acreditado, pero solo para efectos de Procuración Judicial, de acuerdo con lo que determina la Ley de Federación de Abogados del Ecuador. Para el otorgamiento de este PODER ESPECIAL y AUTORIZACION, se cumplieron todos los requisitos y formalidades legales y, leído por mí, íntegramente al otorgante, se ratificó en su contenido y, aprobando todas sus partes, firmo al pie conmigo, en unidad de acto.- De todo lo cual doy fe.-


JOSE MIGUEL NUGRA YUNGA
C.I. 010321997-8

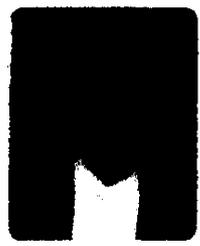

Silvia Ontaneda Andrade
Cónsul General
MINNESOTA - ECU





CIUDADANO
 NOMBRE Y APELLIDOS
 D.N.I. NÚMERO
 AZUAY CUENCA
 PROVINCIA
 CANTÓN
 ZONA

[Handwritten signature]

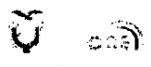


CIUDADANO
 NOMBRE Y APELLIDOS
 D.N.I. NÚMERO
 AZUAY CUENCA
 PROVINCIA
 CANTÓN
 ZONA

0575901



Dr. Efraim Rodríguez Muñoz
 NOTARIO PÚBLICO NOVENO
 CUENCA ECUADOR



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

142-0004 NÚMERO
 0102018938 CÉDULA

BARROS ARIAS WILLIAN JORGE

AZUAY CUENCA
 PROVINCIA CANTÓN
 SUCRE
 PARROQUIA ZONA

[Handwritten signature]
 P. PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA



ESCRITURA PUBLICA DE
PODER ESPECIAL

OTORGADO POR:

MARÍA LUZ FERNANDEZ BUENO.



A FAVOR DE:

ABOGADO. WILLIAM JORGE BARROS ARIAS.

CUANTIA: INDETERMINADA

En la Ciudad de Cuenca, Provincia del Azuay, República del Ecuador, a los OCHO DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE, ante mí, Doctor Wilson Peña Castro, Notario Décimo Segundo del Cantón Cuenca, comparece en forma libre y voluntaria la señora MARÍA LUZ FERNANDEZ BUENO. La compareciente es ecuatoriana, mayor de edad, casada, domiciliada en esta ciudad de Cuenca, capaz ante la ley y libre para obligarse y contratar. La misma que me presenta sus documentos de identidad y a quien de conocerla doy fe. manifiesta que es su deseo elevar a escritura pública el contenido de la siguiente minuta.
SEÑOR NOTARIO.- En el protocolo de escrituras públicas a su cargo sírvase insertar una de poder especial

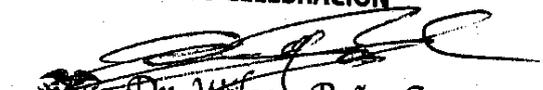
de acuerdo a las cláusulas siguientes: **PRIMERA.- OTORGANTES:** Interviene a la celebración de este instrumento la señora **FERNANDEZ BUENO MARÍA LUZ**, Ecuatoriana, de treinta y cuatro años de edad, casada, de ocupación quehaceres domésticos, y, domiciliada en la ciudad de Cuenca, con capacidad legal y suficiente cual en derecho se requiere para esta clase de actos; **SEGUNDA.- PODER ESPECIAL:** Por medio de este instrumento público la señora **FERNANDEZ BUENO MARÍA LUZ** confiere poder especial a favor del Abogado **WILLIAM JORGE BARROS ARIAS**, con cedula de identidad número **0102016938**, para que en su nombre y representación proceda a realizar la respectiva escritura pública de cesión de **VEINTE** participaciones que posee la mandante en la **COMPAÑÍA DE TRANSPORTES INTERPARROQUIAL SEÑOR DE LOS MILAGROS TRANSMILAGROS CIA LTDA**, a favor del señor **MORENO GUANOQUIZA FIDEL**, en la cantidad de veinte dólares de los Estados Unidos de América. **TERCERA OTRAS FACULTADES:** Así mismo le confiero a mi mandatario la facultad de sustituir este poder a favor de cualquier abogado de la República, pero solo para los efectos de procuración judicial, de acuerdo con lo que determinado en la Ley de federación de Abogados del Ecuador. Hasta aquí la minuta. Usted señor notario sírvase incorporar las cláusulas de estilo para su validez. Atentamente. D) William Barros Arias, Abogado matrícula

número dos mil seiscientos trece del Colegio de Abogados del Azuay. Hasta aquí la minuta. Leída que le fue la presente escritura a la otorgante, por mí el Notario se ratifica en su contenido y firma conmigo en unidad de acto. DOY FE.- D) María Fernández. Ci 010423930-6. Wilson Peña C. Doctor Wilson Peña Castro Notario Decimo Segundo del cantón Cuenca.

Dr. Humberto Paredes Alarcón
NOTARIO PUBLICO NOVENO
CUENCA ECUADOR

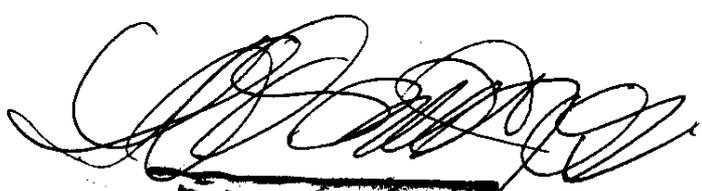
NOTARIO DECIMO SEGUNDO
CUENCA ECUADOR

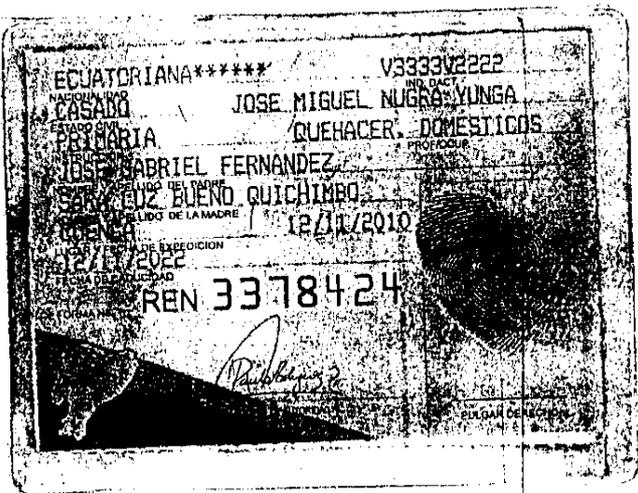
SE OTORGO ANTE MI, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA
COPIA CERTIFICADA QUE LA FIRMO Y SELLO
EL MISMO DIA DE SU CELEBRACION


Dr. Wilson Peña Castro
NOTARIO DECIMO SEGUNDO DEL CANTON CUENCA

DOY FE A que en fecha de hoy 17 de Octubre del 2011, he procedido a tomar nota al margen de la Matriz de la Escritura Pública de Constitución de la Compañía "TRANSPORTES INTERPARROQUIAL SEÑOR DE LOS MILAGROS TRANSMILAGROS Cia. Ltda. sobre la Cesión de Participaciones que antecede.

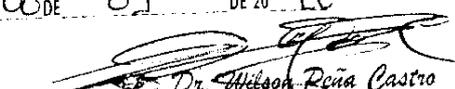

Notario Octavo

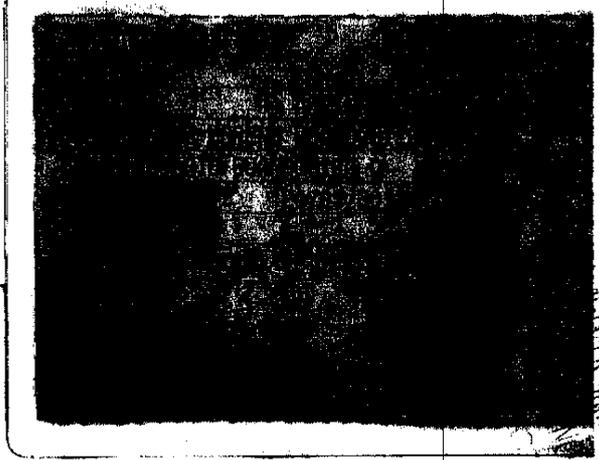
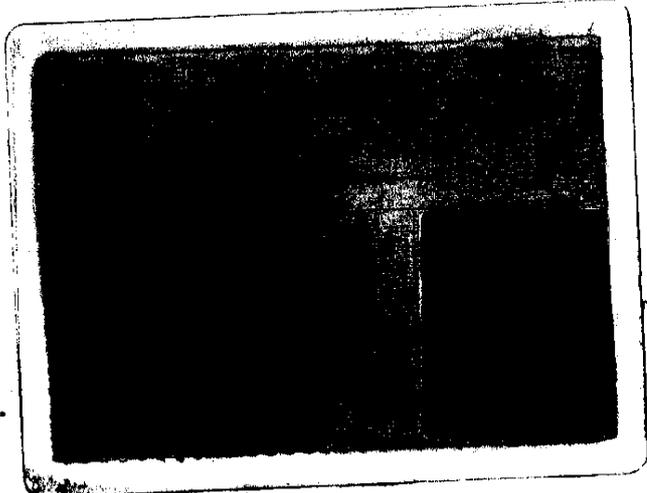

Dr. Homero Alarcón Jaramilla
Notario Octavo del Cantón Cuenca



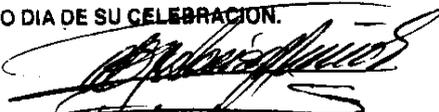
NOTARIA DECIMA SEGUNDA
CUENCA ECUADOR

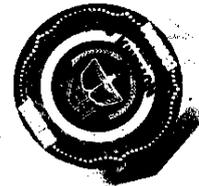
NOTARIA DECIMA SEGUNDA DEL CANTON CUENCA
DE ACUERDO CON LA FACULTAD PREVISTA EN EL NUMERAL 5 DEL ART. 18
DE LA LEY NOTARIAL DOY FE: QUE LA COPIA QUE ANTECEDE ES IGUAL
AL DOCUMENTO PRESENTADO ANTE MI EN _____ FOJA(S)
CUENCA 08 DE 09 DE 20 11


Dr. Wilson Reina Castro
NOTARIO DECIMO SEGUNDO
DEL CANTON CUENCA



HASTA AQUI LOS DOCUMENTOS HABILITANTES SE OTORGO ANTE MI. EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA COPIA CERTIFICADA QUE LA FIRMO Y SELLO EL MISMO DIA DE SU CELEBRACION.

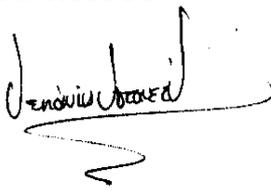

Dr. Eduardo Palacios Muñoz
 NOTARIO PUBLICO NOVENO DEL CANTON CUENCA



RAZON Siento como tal, que en esta fecha se ha tomado nota de la presente transferencia de participaciones, al margen de la inscripción de la escritura de constitución de la compañía denominada: **TRANSPORTES INTERPARROQUIAL SEÑOR DE LOS MILAGROS TRANSMILAGROS CIA. LTDA.**, inscrita con el No. 362, del veinte y siete de junio de mil novecientos noventa y cuatro.- Cuenca, diez y siete de octubre del dos mil once.- LA REGISTRADO

Registro Mercantil Cuenca

0001614



Dra. Verónica Vázquez L.





**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS**

INTENDENCIA DE CUENCA

UNIDAD JURIDICA

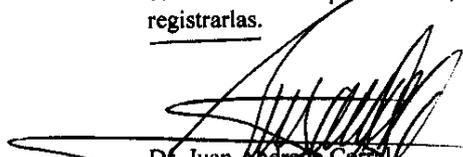
Memorando No. **SC.UJ.C.11.702**

Cuenca, 27 de octubre de 2011

T. No. 7845

Señor Doctor
Santiago Jaramillo Malo
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA
Su Despacho.

Ante el señor Notario Público Noveno del cantón Cuenca, en fecha 12 de octubre de 2011, la socio de la compañía "TRANSPORTES INTERPARROQUIAL SEÑOR DE LOS MILAGROS TRANSMILAGROS CIA. LTDA." Sra. MARIA LUZ FERNÁNDEZ BUENO y su cónyuge, debidamente representados por el Abogado William Jorge Barros Arias, procede a transferir sus veinte participaciones del valor de un dólar cada una a favor de FIDEL MORENO GUANOQUIZA, cumpliendo con todos los requerimientos, por lo cual la Unidad de Registro de Sociedades deberá proceder a registrarlas.


Dr. Juan Alexander Cerral

ESPECIALISTA JURIDICO 2

Dl. J. Andrade
24/10/2011

Cuenca, 19 de Octubre del 2011.

Sr.
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA
Ciudad:

De mis consideraciones:

MOROCHO FAREZ VICTOR EDMUNDO, en mi calidad de Gerente de la compañía "TRANSPORTES ÍNTER PARROQUIAL SEÑOR DE LOS MILAGROS TRANSMILAGROS CIA LTDA.", Por medio de la presente me permito a Usted comunicar que el día 19 de Octubre del 2011, me han presentado las respectivas escrituras públicas de sesión de participaciones y he procedido a registrar en el libro de participaciones y socio, la siguiente sesión de participaciones:

SOCIO CEDENTE

Nombres: MARIA LUZ
Apellidos: FERNANDEZ BUENO
Cc. 0104239306
Nacionalidad: Ecuatoriana
Numero de participaciones: VEINTE
Valor de cada participación: Un dólar de los Estados Unidos de América
Tipo de inversión: Ecuatoriana

SOCIO CESIONARIO

Nombres: FIDEL
Apellidos: MORENO GUANOQUIZA
Cc. 0103561460
Estado civil: Soltero
Nacionalidad: Ecuatoriana
Numero de participaciones: VEINTE
Valor de cada participación: Un dólar de los Estados Unidos de América
Tipo de inversión: Ecuatoriana

Con estos antecedentes solicito comedidamente señor Intendente se registre la antes referida transferencia de participaciones.

Se adjunta las escrituras de cesión de participaciones antes referida

Atentamente.

MOROCHO FAREZ VICTOR EDMUNDO
Gerente.
C.c. 010123116-5
TRANSMILAGROS CIA LTDA
RUC 0190151115001

